

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

Gaceta del 12 de Enero de 1880.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Núm. 51.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey ha agradecido en extremo la felicitacion que V. S. y las demás autoridades, corporaciones, funcionarios y particulares de esa le han dirigido con motivo del atentado del dia 30, así como por las señaladas muestras de leal adhesion y afecto que los mismos le han dado con este motivo. Sírvase V. S. ser intérprete de los sentimientos de S. M. cerca de las personas á quienes corresponda.»

Lo que me apresuro á publicar en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de las corporaciones, autoridades y particulares á quienes comprende tan señalada prueba de la gratitud de nuestro Augusto Monarca.

Valladolid 13 de Enero de 1880.
—El Gobernador, Eustaquio de la Torre.

CIRCULAR NÚM. 39.

Próxima la época en que ha de darse principio á las operaciones periódicas para el reemplazo del Ejército en el año actual, con el fin de armonizar aquellas al mismo tiempo que facilitar los trabajos subsiguientes á las mismas, oida la Comision provincial y de conformidad con lo expuesto por ella, he resuelto hacer algunas ligeras observaciones respecto al modo y forma con que han de llevarse á cabo y los documentos necesarios que han de presentar los Comisionados de los Ayuntamientos el dia de entrega en Caja en esta Capital, á saber:

1.ª El acto del sorteo tendrá lugar el primer dia festivo del mes de Febrero á las siete de la mañana, pudiendo solo suspenderse por una hora despues de medio dia; de dicha operacion se estenderá acta en la forma establecida en los artículos 75 y 76. Los Alcaldes están obligados á remitir á mi Autoridad en el preciso término de tres dias siguientes á la celebracion del sorteo, tres copias literales del acta del mismo autorizadas por los Concejales y Secretario del Ayuntamiento, especificando en ellas los nombres de los mozos sorteados con expresion del número que respectivamente hubieren obtenido.

2.ª El segundo dia festivo de dicho mes, dará principio el acto de llamamiento y declaracion de soldados del reemplazo actual, con sujecion en un todo á las prescripciones del cap. 11 de la ley de reemplazos vigente. Una vez terminado, los Ayuntamientos procederán á practicar igual operacion y en la misma forma, respecto á todos los mozos destinados á la reserva en los reemplazos de 1877, 1878 y 1879, haciendo constar en el actá su resultado con cuantas reclamaciones interpusieren los interesados y resoluciones adoptadas.

3.ª Para los efectos de la regla que antecede se entienden destinados á la reserva y serán por tanto objeto de revision en conformidad al art. 114 de la ley, todos los mozos, sin escepcion alguna, que en la época de su reemplazo se hubieren esen-

tado del servicio por alguna de las causas que determina el art. 92 de la misma, ó por no alcanzar la talla de 1.540 milímetros, habiendo medido la de 1.500, y los inútiles procedentes del reemplazo último de 1879; pero en ningun caso serán objeto de revision los inútiles procedentes de los reemplazos de 1877 y 1878.

4.ª Los Ayuntamientos oirán en el acto de la declaracion de soldados cuantas reclamaciones se interpongan, advirtiendo particularmente á cada mozo que no será atendida excepcion alguna que no se alegue entonces, y admitiendo cuantos justificantes en pró y en contra aduzcan los interesados, apreciarán en su conjunto las pruebas presentadas en vista de su resultado, declarando al mozo lisa y llanamente soldado ó escluido, sin dejar el punto á la decision de la Comision provincial. En tal sentido y para el objeto indicado, deberán acordar el reconocimiento facultativo de los abuelos, padres ó hermanos impedidos de los mozos que eleguen alguna de las excepciones contenidas en el art. 92.

5.ª El reconocimiento de mozos, aleguen ó no defecto fisico, solo tendrá lugar ante la Comision provincial, pero si el defecto fuera de los comprendidos en la clase 1.ª del cuadro de esenciones de 28 de Agosto de 1878, deberá ser resuelto por el Ayuntamiento que consignará su declaracion especificando el defecto en el acta correspondiente.

6.ª Los Comisionados de los Ayuntamientos se presentarán ante la Comision provincial el dia que se designe al respectivo pueblo para la entrega en Caja, con todos los mozos sorteados cualquiera que sea su talla á excepcion de los que no hubieren alcanzado la de 1.500 milímetros si no se hubiese interpuesto reclamacion, así como tambien con los procedentes de los tres reemplazos anteriores, cuyas esenciones, siendo objeto de revision segun la regla 5.ª en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de la ley, hayan sido reclamados.

7.ª Los mismos comisionados presentarán con la certificacion literal de todas las diligencias practica-

das por el Ayuntamiento, tanto acerca del alistamiento cuanto respecto al acto de la declaracion de soldados, las filiaciones de todos los soldados y mozos aun cuando no tengan necesidad de presentarse ante la Comision provincial, con arreglo al artículo 115, á escepcion única de los declarados inútiles, como comprendidos en la clase 1.ª del cuadro de esenciones. Dichas filiaciones serán firmadas por los interesados ú otra persona en su nombre y dos testigos.

8.ª Del acta de declaracion de soldados para el reemplazo del año corriente se sacará una copia literal y además certificaciones por separado del resultado de la misma en cada uno de los tres reemplazos de 1877, 1878 y 1879, con el fin de unirla á cada uno de los expedientes del reemplazo á que corresponda, que han de obrar en la Secretaría de la Diputacion provincial.

9.ª Si entre los mozos sorteados hubiese alguno que se hallase en el ejército, por haber sentado plaza ó pertenecer á algun Colegio ó Instituto militar, se espresará el Colegio ó Cuerpo en que sirviesen á fin de poder reclamar las certificaciones de existencia si aun no se hubiesen remitido por los respectivos Jefes.

10. La copia de las diligencias practicadas por el Ayuntamiento á que se refiere el artículo 129 de la ley, así como las certificaciones de la revision de excepciones de los mozos de cada uno de los tres reemplazos anteriores que han de presentarse ante la Comision provincial, se estenderán en papel de oficio, y los expedientes de esencion que se instruyan á instancia de parte, si no es considerada pobre, en papel del sello 11.ª

11. Los Ayuntamientos remitirán á la Comision provincial los certificados del acta de declaracion de soldados á que hace referencia la regla 8.ª en el término mas breve posible y por lo menos tres dias antes del que se designe á cada pueblo para la entrega de soldados, á fin de tener preparados los trabajos de Secretaria.

Valladolid 10 de Enero de 1880.
—El Gobernador, Perfecto Arnaiz.

CIRCULAR NÚM. 43.

Habiéndose concedido por Real orden de 24 de Noviembre último, la extradición de los súbditos rusos cuyos nombres y señas conocidas se expresan á continuación, acusados del delito de robo, especificado en el párrafo 6.º del art. 2.º del convenio vigente con Rusia; encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Valladolid 9 de Enero de 1880.
—El Gobernador, Perfecto Arnaiz.

Nombres y señas que se citan.

Teodoro Yourkousky, edad 50 años, estatura regular, color bronceado, nariz recta y larga, ojos expresivos. Señas particulares: complexión robusta, se peina con el pelo echado atrás, usa patillas á la española, tiene carácter vivo y parece pertenecer á la clase instruida.

Súbdita Nilka, edad 16 años, estatura baja, pelo rubio claro, color sonrosado, nariz pequeña y reman-gada, ojos azules, cejas prominentes. Señas particulares: esta jóven es de complexión fuerte.

Efimia Tchepsky, edad 30 años, estatura regular, pelo rubio claro. Señas particulares: es delgada y en una de las manos tiene cicatrices, efecto de quemaduras.

Súbdito Mischka, edad 28 años, estatura alta, bigote poco.

Ivan Tchepsky, edad 50 años, estatura regular, pelo castaño canoso, barba poca, bigote rojo, color moreno, complexión delicada. Señas particulares: no habla con claridad, tiene una pequeña joroba en la espalda del lado derecho, anda sacando el pié derecho y parece que co-jea, tiene estropeado el dedo índice de la mano izquierda y tiene torcido el meñique de la derecha.

Núm. 20.

Suscripción para socorro de las provincias inundadas.

Listas de suscripción remitidas á este Gobierno hasta el día de hoy por las Corporaciones, Autoridades y Sucursal del Banco de España, para su publicación en este periódico oficial.

(Continuacion).

Ayuntamiento y vecinos de Iscar

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento.	50	
D. Luis Hernansan.	2'50	
Quiterio Hernansan.	2'50	
Pablo Hernansan.	2'50	
Félix Sanchez Viloria.	2'50	
Victor Sanchez.	2'50	

	Pts.	Cts.
D. Vicente Hernansan.	2'50	
Mariano García Sobrino.	1	
Guillermo Hernansan.	2'50	
Zenon García.	2'50	
Bernardino Velasco Benito.	2'50	
Victoriano García.	2'50	
Saturnino Cabrero.	5	
Francisco Cabiedes.	5	
Francisco Diaz.	5	
Leon Blanco.	5	
Angel Correa.	5	
D.ª Secundina Benito.	5	
D. Juan Puente Sanchez.	2'50	
Mariano Sanchez Gomez.	2'50	
Rufino Blanco.	2'50	
Eusebio Acebes.	1	
Antonio Puertas.	1	
Cecilio Martínez.	1	
Victorio Cabiedes.	1	
Vicente Cabiedes.	1	
Sandalio García.	1	
Pablo Cabrejas.	1	
Quiterio Sanchez.	1	
Cárlas Alcalde.	1	
Julian Peralta.	1	
Félix Nieto.	1	
Lorenzo Tejedor.	1	
Genaro Hernansan.	0'75	
Fernando Ballesteros.	0'75	
Eduardo García.	0'50	
Félix García Santos.	0'50	
Sabas Merlo.	0'50	
Baldomero Manso.	0'50	
Marcos Sanchez.	0'50	
Tomás Sanchez Paredes.	0'50	
Eusebio García Mañoz.	0'50	
Demetrio Ballesteros.	0'50	
Vicente Ortega.	0'50	
Aniceto Rodriguez.	0'50	
Lucio Velasco.	0'50	
Gregorio Sanchez.	0'50	
Pedro García Duruelo.	0'50	
Eugenio Alcalde.	0'50	
Antonio Alcalde.	0'50	
Francisco Juarez.	0'25	
Felipe Martin Caño.	0'25	
Santos Perez.	0'25	
Eleuterio Sanchez (ma-yor).	0'25	
Manuel Muñoz.	0'25	
Evaristo Bartolomé.	0'25	
Mariano Gutierrez Afan.	0'25	
Eugenio Martin.	0'25	
Benigno Rico.	0'25	
Eulogio Barugue.	0'25	
Anacleto Sacher Gutierrez.	0'25	
Mariano Cabrejas.	0'25	
Benigno Zarzuela.	0'25	
José Velasco Viloría.	0'25	
Venancio Sanchez.	0'25	
Raimundo Ballesteros.	0'25	
Luis Estéban.	0'25	
Casto García.	0'25	
Agapito Hernansan.	0'25	
Luis Correa.	0'25	
Jorge García.	0'25	
Jacinto Estéban.	0'25	
Fermin del Caño.	0'25	
Anacleto Sanchez Pare-des.	0'25	
Julian Merlo.	0'25	
Marcos Velasco.	0'25	
Silverio García.	0'25	
Juan Benito Almiosara.	0'25	
Roman Sanz Benito.	0'25	
Mateo García.	0'25	
Francisco García.	6'25	

	Pts.	Cts.
D. Frutos Sanchez.	0'25	
Juan Rico.	0'25	
Marcos Rico.	0'25	
Agustin García.	6'25	
Nicomedes Velasco.	0'25	
Fernando Herrero.	0'25	
D.ª Lorenza Sanchez.	0'25	
Paula Alvarez.	0'25	
Crisanta Ballesteros.	0'25	
Maria Martin.	0'25	
D. Isaac Alcalde.	2'50	
Felipe Alcalde.	2	
D.ª Francisca Fernandez.	0'25	
D. Bonifacio Triviños.	0'25	
Quiterio José Martinez.	0'25	
Casto Sanchez.	0'25	
Juan del Caño.	0'19	
Anastasio Merino.	0'12	
Benito Sanchez.	0'12	
Pedro Garcia Martin.	0'12	
Estéban Martin.	0'12	
Trifon García.	0'12	
Cándido Cabrejas.	0'12	
Raimundo Sanchez.	0'12	
Valeriano Merlo.	0'12	
Miguel Alvarez.	0'12	
Felipe Estéban.	0'12	
Basilio Gascon.	0'12	
Meliton García.	0'12	
Juan Calvo.	0'12	
José Dominguez.	0'12	
D.ª Luciana Gomez.	0'12	
Fermina Ballesteros.	0'12	
Remigia Benito.	0'12	
Lucía Martin.	0'12	
D. Silverio Herrero.	0'06	
Lucas Romo.	0'06	
Cipriano Velasco.	0'06	
José Tejedor.	0'06	
Angel Perez.	0'06	
Valentin Estéban.	0'06	
Severiano Ortega.	0'06	
D.ª Tomasa Hernansan.	0'06	
Raimunda Arranz.	0'06	
D. Gaspar Cabrero.	0'03	

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Valladolid.

D. Ambrosio Pavon, á nom-bre del E. M. general del Ejército.	104'30
El Ayuntamiento y vecinos de Pozaldez.	250
La Fiscalía de la Audiencia de esta capital.	86'55
D. Félix Perrin, á nombre de varios Ayuntamientos	1110'15
Los vecinos del pueblo de Alcázarén.	52
El Ayuntamiento de id.	125
D. Francisco Fernandez, á nombre de varios Ayuntamientos del partido de la Motá del Marqués.	1052'92
D. Cláudio Munguira, á nombre del Juzgado municipal de Géria.	48
El Ayuntamiento y vecinos de Montemayor.	104'30
Ayuntamiento y vecinos de Pozaldez.	
Rs. Cts.	
El Ayuntamiento.	438
D. Eleuterio de Rueda.	60
Felipe Pedraz.	60

	Rs.	Cts.
D Victor Perez.	20	
Leoncio Lorenzo.	20	
Roman Fernandez.	20	
D.ª Engracia García.	20	
D. Atanasio Tomillo.	20	
Félix de Castro.	20	
Juan P. Juarez.	20	
Benito Rincon.	20	
Tomás Perez.	20	
Nicomedes García.	20	
Victor Vicente.	10	
Francisco García.	12	
Luciano Gonzalez.	10	
Mariano Garcia.	10	
Bonifacio Perez.	10	
Anastasio Carretero.	10	
Juan Gonzalez.	12	
D.ª Eusebia García.	10	
D. Andrés Alvarez.	10	
Roman García.	12	
Valentin Sastre.	12	
Vicente Bayon.	10	
Galo Saez.	10	
Daniel Sanchez.	10	
Prisca.	10	
Francisco Arrieta.	10	
Rogelio García.	10	
D.ª Petra Muñoz.	10	
D. Julian Portela.	1	
Santos Muñoz.	1	
Estéban Muñoz.	2	
Florencio Alonso.	2	
D.ª Isabel Alonso.	1	
D. Anastasio Carrion.	3	
Remigio Moreno.	6	
Victor de Castro.	0'50	
D.ª Matea Sanz.	1	
D. Tomás Muñoz.	2	
Eladio Vicente.	0'50	
Roman San José.	8	
Higinio Perez.	1	
Froilan Tavera.	1	
Simon Sanchez.	2	
Braulio Hernandez.	1	
Fernando Carretero.	0'50	
Lázaro Lorenzo.	1	
D.ª Vicenta Bayon.	1	
Felipa de Rueda.	2	
☐ Saturnina Hernandez.	0'50	
D. Agustin Hernandez.	1	
Angel Carrion.	1	
Gregorio Calvo.	3	
Remigio Perez.	0'50	
Isidoro Lorenzo.	1	
Estéban Lopez.	2	
Pablo Abujas.	2	
D.ª Juana Rincon.	4	
D. Florentino Lopez.	2	
Mariano Alonso.	2	
Tomás Plaza.	2	
Raimundo Carretero.	0'50	
Juan del Rio.	1	
D. Isidro Portela.	0'50	
Sinfioriano Rodriguez.	1	
Nicolás Carretero.	0'50	
Cayetano Fernandez.	4	
Santos Dominguez.	0'50	
Elias Gonzalez.	0'50	
Indalecio Hernandez.	1	
D.ª Jacinta Hernandez.	0'50	
Juana García.	3	
D. Nicanor Carretero.	4	
Ramon Calvo.	2	
Cecilio Rodriguez.	1	
Pio Perez.	1	
Claudio Perez.	0'50	
Froilan Iscar.	4	
Indalecio Lorenzo.	4	

	Rs. Cts.
D. Nicolás Carrion.	1
D. ^a Escolastica Ortiz.	1
D. Mariano Bellido.	0'50
Florencio Hernandez.	0'50
Bernardino Lorenzo.	1'50
Justo Hernandez.	1
Norberto Rincon.	1
Romualdo Lorenzo.	1
Tiburcio Lorenzo.	4
Agapito Martin.	4
Lucio Melgar.	3
José Calzada.	4
Victor Lorenzo.	1
D. ^a María Mercedes Juarez.	0'75
María Vergara.	8
D. Benigno Lorenzo.	4
Antonio Calvo.	2
Deogracias Hernandez.	2
Pablo Carrero.	1
Manuel Vicente.	1
Francisco Rodriguez.	2
Leon Carrion.	2
Lorenzo Recio.	2
D. ^a Tomasa Caballero.	2
D. Manuel Maestro.	6
Juan Sacristan.	1
Eleuterio Plaza.	2
D. ^a Juana Carretero.	8
D. Vicente Carretero.	1
Venancio Muñoz.	4
Anastasio Arrieta.	4
Lope Velasco.	1
Evaristo Lorenzo.	2
Julian Muñoz.	2
Juan de San Juan.	1
Pedro San Juan.	1
D. ^a Trifona Fernandez.	4
María Candelas Hernan-	2
dez.	
D. Juan A. Gonzalez.	4
D. ^a Teodora Carrion.	8
D. Crisanto Benito.	1
Buenaventura Benito.	2
Celestino Tejo.	1'50
Mariano Tejo (mayor).	2
Manuel Armesto.	1
Feliciano Gonzalez.	1
D. ^a María Vicente.	1
D. Hilario Cantalapiedra.	4
Mariano Pedrero.	4
Andrés Hedreira.	0'50
Pedro Sanz.	2
Nicanor Pelaez.	0'50
Antonio Ruiz.	4
D. ^a Gertrudis Alonso.	4
Patricia Maestro.	4
D. Bernardo Rollan.	0'50
Anastasio Alonso.	1
Zacarías Carrion.	0'75
Mariano Fernandez.	1
Eusebio Cantalapiedra.	1
D. ^a Gregoria García.	2
D. Eladio Sanchez.	1
Mónica Cantalapiedra.	4
Mariano Tejo (menor).	1
Félix Inojal.	1
D. ^a María del Carmen Maes-	1'50
tro.	
Baldomero Lorenzo.	7
Narciso Carretero.	2
Dámaso Carretero.	1
Gabriel Carrion.	4
Galo Plaza.	1
Roman Carretero.	0'50
Juan Rodríguez.	1
Sinforiano Serrada.	1
Benigno Lorenzo.	0'75
Ignacio Carretero.	2

	Rs. Cs.
D. Manuel Martin.	4
Leonardo Perez.	2
Mariano Martin Muñoz.	2
Basilio Lorenzo.	3
Justo Carretero.	1
Gregorio Maestro.	4
Benigno Carretero.	1
Eleuterio Sanz.	1
Diego Muñoz.	4
Julian García.	4
Alejo Vazquez.	1
D. ^a Eleuteria Lorenzo.	1
D. Florentino Sanchez.	1
D. ^a Juana Tavera.	1
D. Vicente Rodriguez.	1
Mariano Trimiño.	1
Pedro Hernandez.	2
Prudencio Garrido.	1
Félix Moraleja.	1
Pedro Martin.	1
Hilario Carrion.	1'50
Pedro Gonzalez.	1'50
Mariano Basallos.	1'50
Meliton Medina.	1'50
D. ^a Martina Rueda.	1
D. Tomás Pelaez.	1
Felipe Saez.	1
Evaristo Ramiro.	1
Félix Gomez.	1
Francisco Javier Inojal.	2'57
Luis Ramos.	1
Juan Hernandez.	1'50
Deogracias Hernandez.	8
Gregorio Basallos.	1
Prudencio Garrido.	1'50
Gregorio Rincon.	1'75
Hermenegildo Lorenzo.	1
Pedro Arrieta.	4
Plácido Carretero.	1
Leon Gomez.	1
Francisco Melgar.	1
Francisco Cantalapiedra.	4
Mariano Ramiro.	1
Julian Perez, Fernando	
Diez y Eugenio Lorenzo	6
Eulogio Iscar y Gabino	
Diez.	12

Ropas.

D.^a Dominica Alvarez, 2 camisas buenas de mujer.
D.^a Saturnina Muñoz y D. Vicente Sanchez, 1 colcha de lana negra usada y 2 de indiana, 1 tapa para colchon y 6 camisas de hombre, 45 varas de lienzo nuevo, 5 pares de calzoncillos y enaguas, 2 abrigos de paño y de indiana, 3 refajos de bayeta y muleton y 1 saco de estopa.

COMISION INSPECTORA del Censo electoral.

DISTRITO MUNICIPAL DE CUIEL.

Lista nominal de un número cuadruplo de contribuyentes de esta poblacion con casa abierta, que pagan mayor cuota de contribucion, sin aumentarse lo que satisfacen en ningun otro, para la eleccion de Senadores, á los fines indicados en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Nombre de los Concejales.

D. Eugenio Cobo Cobo.
Félix de la Fuente Martinez.

Contribuyentes.	CUOTAS.
	Pts. Cts.
D. Isaac Berrúeco Bombin.	495'86
Toribio Nuñez Bombin.	284'44
Benigno Poza Menor.	95'54
José Repiso Granado.	91'41
Julian Muñoz Santos.	79'85
Eustaquio Cobo Pedrosi-	
llo.	75'18
Raimundo Piedrahita Sanz	74'86
Pablo Poza Granado.	74'15
Bonifacio Minguez Grana-	
do.	67'62
Mariano Angulo Martinez.	57'69
Toribio Renedo García.	57'22
Casimiro Nuñez Pascual.	55'80
Braulio Gonzalez Escude-	
ro.	55'02
Blaß Muñoz de la Fuente.	55'28
Aniceto Gonzalez Berrue-	
co.	51'54
Bernardino Minguez Gra-	
nado.	50'34
Plácido Nuñez Minguez.	49'05
Eusebio Bombin Muñoz.	46'04
Isaac Nuñez Minguez.	43'34
Luis Arranz Gonzalo.	41'79
Félix Nuñez Minguez.	40'53
Sinforiano Huerta Diez.	40'53
Cayetano Pascual Nuñez.	38'17
Eusebio Minguez García.	36'48
Beuito Lopez de la Fuen-	
te.	35'74
Santos Arranz Gonzalo.	54'96
Alejandro Renedo García.	33'60
Estéban Piedrahita Cobo.	52'97

Y con el fin de que reciba cumplimiento el ya indicado artículo de la insinuada Ley, he dispuesto que la presente sea remitida á la superioridad para cumplir con lo que la misma ordena.

Cúriel 3 de Enero de 1880.—El Alcalde, Eugenio Cobo.—El Secretario, Ricardo Minguez.

Núm. 40.

CIRCUNSCRIPCION DE VALLADOLID.

Distrito de Medina de Rioseco.

SECCION 7.^a—TIEDRA.

Lista de las altas de los electores para Diputados á Cortes y vecinos de esta poblacion que deben ser inscritos en la ultimada en 26 de Febrero de 1879 por pagar la cuota con exceso por territorial de la mandada en la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

ALTAS.

Por pagar la cuota.

Alonso Gomez, D. Indalecio.
Alonso Rodriguez, D. Agustin.
Alvarez Alonso, D. José María.
Alvarez Cacho, D. Rufino.
Alvarez Tabarés, D. Higinio.
Alvarez Tabarés, D. Zacarias.

Argüello Martin, D. Alejandro.
Galo Carmona, D. Manuel.
Murciá Moreton, D. José.
Rodriguez Calvo, D. Ventura.
Rodriguez Rafael, D. Fernando.
Rodriguez Tejedor, D. Fernando.
Ruiz Carbajosa, D. Francisco.
Sobrino Alonso, D. Francisco.

Tiedra 9 de Enero de 1880.—El Alcalde, Gaspar Rodriguez.—El Secretario, Luis Calvo Ruiz.

Distrito electoral de Peñafiel.

SECCION DE SAN LLORENTE.

VALDEARCOS.

NOTA de las alteraciones ocurridas en el Censo electoral y motivo de las mismas.

BAJAS.

Por traslacion de domicilio.

Capacidad.

Aparicio Martinez, D. Remigio.

ALTAS

Por pagar la cuota.

Aguado Ruiz, D. Cándido.
Aguado Ruiz, D. Julian.
Aguado Aguado, D. Santiago.
Aguado Ruiz, D. Victor.
Diez Villacastin, D. Federico.
Ruiz Aguado, D. Paulo.

Capacidad.

Cea Riaza, D. Celestino.

Valdearcos 2 de Enero de 1880.—El Alcalde, Luis Aguado Ruiz.—Francisco Gonzalez, Secretario.

SECCION 17.—ESGUEVILLAS.

NOTA de las alteraciones ocurridas en los electores de esta villa durante el año actual, y motivo de las mismas.

ALTAS.

Contribuyentes.

Por exceder su cuota de la señalada por la ley.

Elvira de la Fuente, D. Claudio.
Gonzalez Parra, D. Francisco.
Calvo Lopez, D. Fermín.
Coloma Elvira, D. José.
Llano Lopez, D. Joaquin.
García Medrano, D. Leon.
Del Moral Coloma, D. Lorenzo.
Calvo Arranz, D. Pedro.
Fernandez Molinero, D. Zacarias.

Capacidad.

Prieto Perez, D. Francisco.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Coloma Elvira, D. Eugenio.
De la Fuente Fuente, D. Gabriel.

López Rivas, D. José.
Maté Ortega, D. Timoteo.
Por cambio de vecindad.

Rioja, D. Celestino.
Coloma Lopez, D. Nicolás.
Capacidad.

Moral de las Heras, D. Gorgonio.
Esguevillas 31 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Mariano Camino.

TERCERA SECCION.

Núm. 42.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Valladolid.

NEGOCIADO ESTANCADAS.

Subasta de cajones.

El día 19 del actual y hora de las

doce de su mañana, se verificará en las Administraciones Subalternas de Rentas Estancadas de Olmedo, Tudela de Duero y Nava del Rey, la segunda subasta de los cajones vacíos de tabacos, al precio de 58 céntimos de peseta y bajo las condiciones publicadas en el *Boletín oficial*

de esta provincia, núm. 153, correspondiente al día 5 del actual.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la misma.

Valladolid 9 de Enero de 1880.—
P. V. Joaquin Borrás.

Núm. 52.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION de las fincas que han sido adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado con fecha 26 de Noviembre y 30 de Diciembre últimos, cuyos expedientes judiciales se han pasado á los respectivos juzgados para su terminacion.

Número del Expediente.	Inventario.	FINCAS Y SU SITUACION.	Procedencia.	Fecha del remate.	NOMBRES de los rematantes.	Vecindad.	IMPORTE del remate.	
							Pesetas.	Ct.
Adjudicaciones de 26 de Noviembre de 1879.								
11491	118	Tierras en la Mota del Marqués.	Estado.	15 Marzo 1877.	D. Gabriel Tabarés.	Urueña.	6751	»
11490	117	Id. id.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	4730	»
11489	116	Id. id.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	8001	»
12159	4448	Id. en Zorita de la Loma.	Clero.	31 Enero 1876.	D. Angel de la Riva.	Valladolid.	1220	»
12158	4449	Id. id.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	400	»
12697	755	Dos solares en Cigales.	Id.	19 Agosto 1879	D. Tiburcio Camazon.	Cigales.	80	»
12703	2543	Tierras en Villalon.	Id.	22 id.	Malaquías Garcia.	Villalon.	9305	»
12710	120	Id. en Becilla.	Id.	29 id.	Manuel Gonzalez.	Becilla.	5275	»
12720	576	Una cuadra en Medina.	Id.	2 Setiembre.	Manuel Garcia.	Medina.	416	»
12741	5290	Un monte en Peñafiel.	Propios.	7 Octubre.	Eugenio Minguez.	Peñafiel.	17126	»
Adjudicaciones de 30 de Diciembre de 1879.								
11875	8555	Dos pedazos de Monte en Peñafiel.	Propios.	5 Mayo 1875.	D. Campio Fejóo y Toledano.	Madrid.	30400	»
11993	5831	Tierras en Melgar de Abajo.	Clero.	15 Setiembre.	Patricio Torres.	Villalon.	2050	»
11996	5831	Id. id.	Id.	Id.	Bonifacio Mata.	Valladolid.	2115	»
12151	3958	Id. en Aguilar de Campos.	Id.	29 Diciembre.	Alvaro Rodriguez.	Ceinos.	1200	»
12153	3612	Id. en Becilla.	Id.	Id.	Angel de la Riva.	Valladolid.	2018	»
12154	3704	Era en Ceinos.	Id.	Id.	Martin Misol.	Ceinos.	10520	»
12008	1146	Tierras en Mayorga.	Benefic.	Id.	Angel de la Riva.	Valladolid.	3805	»
12722	466	Id. en Villalar.	Clero.	2 Stbre. 1879.	Federico Garcia Casal.	Tordesillas.	727	»
12560	9455	Id. en S. Martin de Valdepueblo.	Propios.	7 Octubre.	Patricio Torres.	Villalon.	1340	»
12562	9445	Id. id.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	925	»
12745	992	Id. en Tamariz.	Clero.	11 Noviembre.	D. Manuel Delgado.	Tamariz.	605	»
12744	4058	Id. en Montealegre.	Id.	Id.	Tomás Sanchez.	Montealegre.	152	»
12748	1995	Id. en Moral de la Paz.	Propios.	14 id.	Eugenio Quintana.	Moral de la Paz.	620	»
12750	1855	Id. id.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	1020	»
12742	1895	Id. en Villavicencio.	Clero.	2 Diciembre.	D. Cesáreo del Caño.	Villavicencio.	8505	»
12743	2043	Id. id.	Id.	Id.	Eleuterio Melero.	Id.	8517	»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia conforme á lo prevenido en el art. 157 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855. Valladolid 7 de Enero de 1880.—El Comisionado principal de Ventas, Saturnino Lopez de Torres.

CUARTA SECCION.

Núm. 45.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente, primera y única requisitoria, se ruega y encarga á los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, practiquen en sus res-

pectivas demarcaciones, las mas eficaces diligencias á fin de conseguir y averiguar el paradero y aprehension de Hilaria Coloma y Alvarez, natural de Cervera del Rio Alhama, de edad de cincuenta y un años, cuyo paradero se ignora, procesada por el delito de lesiones menos graves y robo, sin que consten mas antecedentes que en el año mil ochocientos setenta y dos estaba casada con Don Domingo Gresier, maestro de talleres en la Estacion del ferrocarril de esta ciudad, y caso de conseguir su captura dispondrán sea conducida con toda clase de seguri-

dades á la cárcel de Audiencia de esta capital.

A la vez se cita y emplaza á dicha procesada, para que dentro del término de diez dias comparezca en este Juzgado, apercibida de que en otro caso la parará el perjuicio que proceda.

Dado en Valladolid á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta.—Ramon Octavio de Toledo—Por mandado de S. S., Antero Martin Yusanti.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE CASA.

A voluntad de sus dueños y en subasta pública particular que tendrá lugar el día 25 del corriente mes á las doce de su mañana, en la Notaría del Sr. Marqués, Obra 9, se vende la casa situada en la calle de la Carbaba, núm. 18, bajo el tipo de 55.000 pesetas, está libre de cargas. De las condiciones informará dicho Notario.